



D 51839
A/52148
R/52689

Expte. C/ 12.57.2013 ✓

Visto el expediente relativo a la contratación del **SERVICIO PARA LA VIGILANCIA PRIVADA EN CUATRO OFICINAS DE EMPLEO DEPENDIENTES DEL SERVICIO DE EMPLEO Y FORMACIÓN (JORGE JUAN, RONDA NORTE, MURCIA SUR Y LORCA)**, tramitado por procedimiento **NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD**, a propuesta del Servicio de Régimen Interior, por un presupuesto de 15.736,00 €, más el correspondiente IVA del 21% (3.304,56 €), lo que supone un total de 19.040,56 €, para el ejercicio 2013. ✓

Visto que, según consta en el certificado expedido por el registro del órgano de contratación ubicado en la Oficina Corporativa de Atención al Ciudadano del SEF, dentro del plazo de presentación de ofertas ha tenido entrada en el mencionado Registro la proposición de las empresas: SURESTE SEGURIDAD, S.L y MAGASEGUR, S.L.

Visto que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151.1 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y teniendo en cuenta como único criterio de adjudicación el precio, procede clasificar las proposiciones presentadas por el siguiente orden decreciente:

Empresa Licitadora	Oferta Económica
MAGASEGUR, S.L. ✓	14.600,76 € ✓
SURESTE SEGURIDAD, S.L.	15.174,00 €

Visto que, examinada la documentación presentada por los licitadores, procede adjudicar el contrato a la empresa MAGASEGUR, S.L., con CIF: B73193450, al ser la oferta más económica y cumplir los requisitos mínimos exigidos en los Pliegos de Bases que rigen la presente contratación, por un precio de 14.600,76 €, más el correspondiente IVA del 21% (3.066,16 €), lo que supone un total de 17.666,92 €.

Visto que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151.2 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, mediante Resolución de 13 de agosto de 2013 se ha requerido a dicha empresa para la presentación de la documentación acreditativa de encontrarse al corriente en sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social y de haber constituido la garantía definitiva.

Visto que la empresa MAGASEGUR, S.L., ha presentado en el plazo concedido al efecto la citada documentación.

En su virtud, considerando lo previsto en la legislación de contratos del Sector Público y demás disposiciones de general aplicación, y por aplicación de lo previsto en la Resolución de 15 de febrero de 2006 por la que se delegan determinadas competencias, al Sr. Secretario General Técnico del Servicio Regional de Empleo y Formación, modificada por la Resolución de 26 de marzo de 2012, elevo la siguiente propuesta de resolución:

1.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo para la contratación por procedimiento NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD del SERVICIO PARA LA VIGILANCIA PRIVADA EN CUATRO OFICINAS DE EMPLEO DEPENDIENTES DEL SERVICIO DE EMPLEO Y FORMACIÓN (JORGE JUAN, RONDA NORTE, MURCIA SUR Y LORCA). ✓



2.- Adjudicar dicha contratación a la empresa MAGASEGUR, S.L., con CIF: B73193450, y domicilio social en C/ Los Penchos, nº 103 de la Albatalía, 30009-Murcia, y disponer el gasto por importe de 14.600,76 €, más el correspondiente IVA del 21% (3.066,16 €), lo que supone un total de 17.666,92 €, a razón de 12,99 €/hora, IVA excluido.

3.- Que por el Servicio Económico y de Contratación se expida y contabilice el correspondiente documento contable D, por importe total de 17.666,92 €, con cargo al documento A 47815 y una vez contabilizado éste documento, expedir y contabilizar los documento A/ y R/ por importe de 1.373,64 € con cargo al documento A 47815 y R 44079 respectivamente, de la partida presupuestaria 57.04.00.312A.227.01 y proyecto de gasto 33668.

4.- Designar a Dña. María Nazaret Costa Nuño de la Rosa, Jefe de Servicio de Régimen Interior, como funcionario responsable del seguimiento del contrato, y en su ausencia a Dña. Concepción González Jiménez, Jefe de Sección de Asuntos Generales.

5.- Requerir al adjudicatario para la formalización del correspondiente contrato dentro del plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente al de la notificación de la adjudicación.

6.- Notificar la presente Resolución a los interesados, haciéndoles saber que contra la misma, podrán interponer recurso de alzada ante el Presidente del Servicio Regional de Empleo y Formación, en el plazo de 1 mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación; ello sin perjuicio de que puedan interponer cualquier otro recurso que estimen conveniente y proceder a publicar la adjudicación en el perfil del contratante del órgano de contratación.

Con carácter previo a la resolución que se adopte, esta propuesta deberá ser fiscalizada por la Intervención Delegada.

Murcia, 2 de septiembre de 2013
La Jefe de Servicio Económico y de Contratación



Fdo. M^{te} Teresa Gálvez Flores

RESOLUCIÓN

Vista la anterior propuesta, y el informe de fiscalización favorable, y en uso de las facultades que me están conferidas en materia de contratación administrativa, art. 12 de la Ley 9/2002, de 11 de noviembre de 2002, de creación del Servicio Regional de Empleo y Formación y de la normativa que la regula, constituida por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, RESUELVO de conformidad con el contenido en ella expresado.

Murcia, - 6 SEP 2013

El Director General del Servicio Regional de Empleo y Formación
P.D. El Secretario General Técnico

(Resolución de 15/02/06, BORM 06/04/06 modificada por Resolución de 26/03/12, BORM 09/04/12)



INTERVENCIÓN DELEGADA

Expediente sujeto a fiscalización limitada previa
(Acuerdo de Consejo de Gobierno de 31/julio/2009)

INTERVENIDO Y CONFORME según informe
número..... 11839

EL INTERVENTOR ADJUNTO

Fdo.: RAFAEL PINTADO MARTÍNEZ

04/09/2013

Fdo. José Blaya Verdú